50.000 sellos de Séptima Categoría de cincuenta centavos cada uno, color sepia.

10.000 sellos de Derecho Adicional de veinticinco centavos cada uno, color verde.

Artículo 2.— Estos sellos llevarán el mismo diseño y tamaño de los de la emisión anterior. La numeración que se debe aplicar en la Litografía, se hará en color negro comenzando con el número 99.501 y terminando con el número 149.500 para los del tipo de cincuenta centavos, y comenzando con el número 20.001 y terminando con el número 30.000 para los del tipo de veinticinco centavos.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Aquilino Rodríguez Grullón como Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití, y designación del Sr. Manuel Ramón Roca para ese cargo.— G. O. Nº 5631, del 27 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1183..

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. 1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Aquilino Rodríguez Grullón como Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

Art. 2º— El Señor Manuel Ramón Roca queda designado Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.